

# Sistema político y democracia en Argentina

—  
Acerca del sistema de gobierno argentino



INSTITUTO  
**CHUQUISACA**  
POR OTRA GENERACIÓN DE MAYO

# **SISTEMA DE GOBIERNO**

La República Argentina es un Estado Federal conformado por 23 provincias y la CABA, que adopta una forma de gobierno **representativa, republicana y federal** (Art. 1 CN):

- **Representativa** porque gobiernan los representantes que el pueblo elige con su voto.
- **Republicana** porque
  - **a)** los representantes son elegidos por el pueblo a través del sufragio universal y obligatorio a partir de los 18 años,
  - **b)** existe la división de poderes (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial)
  - **c)** adopta una Constitución escrita.
- **Federal** porque los Estados Provinciales conservan su autonomía, a pesar de estar reunidos bajo un gobierno común (Gobierno Nacional).

A su vez, “sostiene el culto católico apostólico romano” (Art 2. CN) y presenta, como la mayoría de los países americanos, un sistema **presidencialista** de gobierno:

## **PRESIDENTE**

Le **Presidente** es el *Jefe Supremo de la Nación, Jefe de la Administración y el Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas*. El modelo presidencialista se modeló «de acuerdo a la propuesta de Juan Bautista Alberdi en su obra *Bases y puntos de partida para la organización nacional*. Se trató de un "presidencialismo fuerte" que reservaba al presidente un papel predominante en el sistema político. La Constitución era pensada como un plan que perseguía el logro de un orden político y el progreso económico, y el único que podía garantizarlos era un presidente vigoroso ubicado en la cúspide del poder político.» (Serrafero, 1999)

Por este motivo, las atribuciones ejecutivas e incluso legislativas de la figura presidencial son muy amplias, como se puede evidenciar tan sólo pensando el rol que CFK y Macri tuvieron en la escena política nacional. Aquí se diferencia del sistema parlamentario de, por ejemplo, el Reino Unido, con un Primer Ministro que emana de la Cámara de los Comunes y que es Jefe del Gobierno pero no del Estado (para eso está la Corona).

**LINK:** [Organización del Poder Ejecutivo Nacional](#)

### **¿Cómo se elige le Presidente y Vicepresidente de la Nación?**

*Antes de 1994, eran elegidxs por un Colegio Electoral (como en EEUU), integrado por representantes votados por el pueblo. Pero desde entonces, la elección por voto directo nacional a doble vuelta (ballotage) en caso de que le ganador de la primera vuelta no supere el 45% de los votos o el 40% con menos de 10% de diferencia con el segundo.*

## **GOBERNADORES**

Otro grupo de actores fundamentales en la política argentina son los **Gobernadores** (a los que se suma el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que desde la reforma constitucional del 94 también es elegido por el voto popular). Al igual que lxs Intendentes, legisladores y concejales, su mandato es de 4 años.

El gobernador es el titular del Poder Ejecutivo provincial. **Después del presidente de la República y, quizá, de los miembros más importantes del gobierno nacional** —como el ministro de economía o el de interior—, **los gobernadores son los funcionarios más poderosos del país** en razón de los recursos institucionales, políticos y presupuestarios con los que cuentan. Aunque su influencia suele ser proporcional a la riqueza y al padrón electoral de la provincia, han sido mandatarios de provincias menores Menem y Kirchner, los que se abrieron camino a la presidencia en detrimento de gobernadores teóricamente más poderosos.

En la práctica, los gobernadores no sólo son titulares del Poder Ejecutivo y jefes de la administración pública provincial, sino también líderes de su partido a nivel local, con gran influencia sobre los intendentes municipales, la legislatura provincial y los diputados y senadores nacionales del mismo partido correspondiente al distrito.

En el plano político-partidario, el peronismo mantiene una significativa supremacía. Desde 1983 hasta el presente, el PJ siempre ha gobernado en más de la mitad de las provincias del país, mientras que la UCR, aliada con otras fuerzas, apenas ha gobernado —en promedio— en poco más del 20% de los distritos. En el mismo período, el peronismo jamás perdió la gobernación en seis provincias; en cambio, el radicalismo perdió su único invicto en Río Negro en 2011. En las demás, estos partidos practican la alternancia entre sí o con otros de carácter provincial, excepto en Neuquén donde el MPN ha resultado imbatible.

**Nota:** [Federalismo: contradicciones... \(La Nación, M. Leiras\)](#)

### ¿Cómo se eligen lxs gobernadores? ¿Es igual en todos lados?

Cada provincia, como tiene su propia constitución, presenta reglas electorales diferentes. En todos los casos el voto es directo, aunque en algunas provincias se gana por simple mayoría y en otras existe la segunda vuelta. De los 24 distritos electorales del país únicamente las provincias de Mendoza y Santa Fe prohíben la reelección inmediata del gobernador. Los restantes admiten una reelección (17 provincias), dos reelecciones consecutivas (San Juan y Salta) o la reelección indefinida (Catamarca, Formosa y Santa Cruz).

## Reglas Electorales



### ¿Cuánto dura el mandato? ¿Hay reelección?

- 4 años con reelección indefinida
- 4 años con una reelección inmediata permitida
- 4 años con dos reelecciones inmediatas
- 4 años sin reelección inmediata

### ¿Quiénes son lxs gobernadores hoy en día?

**LINK:**

[https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gobernadores\\_y\\_jefe\\_de\\_Gobierno\\_de\\_Argentina](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gobernadores_y_jefe_de_Gobierno_de_Argentina)

### Casos especiales y casos interesantes:

[El caso del "todopoderoso" \(capo\) Gildo Insfrán en Formosa](#)

[El Movimiento Popular Neuquino, caso especial](#)

[Los barones del conurbano](#)

## **CONGRESO DE LA NACIÓN**

**FUNCIONES** (desde [www.congreso.gob.ar](http://www.congreso.gob.ar))

El Poder Legislativo es ejercido en la República Argentina por el **Congreso Nacional**, que está compuesto por dos cámaras: la de Diputados y la de Senadores (formato bicameral "simétrico", a diferencia del Parlamento Británico o la Legislatura de CABA)

. Si bien ambas cámaras se fundan en la representación popular (todos sus miembros son elegidos en forma democrática en base al sufragio universal, secreto y obligatorio), los diputados representan directamente al pueblo argentino y los senadores a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires. El equilibrio entre ambas representaciones es la base de nuestro sistema representativo, republicano y federal.

El Congreso ejerce su función legislativa a partir de la **deliberación y sanción de leyes** que tengan en cuenta el bien común de todos los habitantes, para lo cual pueden también modificar la legislación preexistente. La Constitución Nacional determina las atribuciones del Congreso, las cuestiones sobre las cuales puede y debe legislar, así como sus limitaciones. También establece la relación entre los distintos poderes, que es clave para fortalecer el sistema republicano. La participación del Congreso y del Poder Ejecutivo en la formación y sanción de las leyes es un ejemplo de ello. A su vez, la C.N. define atribuciones específicas y exclusivas para cada cámara, que se pueden consultar [aquí](#).

Además de legislar, el Congreso tiene la función de **ejercer el control del Poder Ejecutivo**. Entre otras atribuciones, ese control incluye el pedido de informes, las interpelaciones, la actuación de la Auditoría General de la Nación -dependiente del Congreso-, la posibilidad de solicitar juicio político y la aprobación de las Cuentas de Inversión. La publicidad de sus actos es otra de las tareas clave del Congreso ya que permite a la ciudadanía evaluar el cumplimiento del mandato conferido.

Ambas Cámaras del Congreso se reúnen en **sesiones ordinarias**, que son inauguradas por el presidente de la Nación el 1° de marzo y se extienden hasta el 30 de noviembre de cada año. No obstante, el Poder Ejecutivo Nacional puede convocar a sesiones extraordinarias o prorrogar las sesiones ordinarias. En el primer caso, el presidente de la Nación determina el temario a tratar, mientras que en el segundo las cámaras tienen libre iniciativa.

Es importante también señalar que, desde la reforma constitucional de 1994, el jefe de Gabinete de Ministros tiene la obligación de concurrir periódicamente al Congreso para informar acerca de la marcha del Gobierno. Este informe se realiza alternadamente, un mes en cada Cámara del Congreso.

**NOTAS: [¿Fue el Congreso una escribanía durante el kirchnerismo?](#) (Calvo)  
[Hacia la implementación de la paridad de género](#)**

## **CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores se encuentra compuesta por **72 senadores** (por lo tanto la mayoría absoluta y el quórum son de 37 votos), a razón de tres por cada provincia y tres por la Ciudad de Buenos Aires, correspondiendo dos bancas al partido político que obtenga el mayor número de votos y la restante al partido político que le siga en número de votos (boleta incompleta).

**Esta cámara se renueva por partes: un tercio de los distritos cada dos años.** La duración de los mandatos de los senadores es de seis años y pueden ser reelegidos indefinidamente.

Son requisitos para ser elegido senadorx tener la edad de treinta años, haber sido ciudadano de la Nación seis años y ser natural de la provincia por la que se postula o tener dos años de residencia inmediata en ella.

El Vicepresidente de la República es a su vez le **Presidente del Senado** (Gaby Michetti). El presidente no discute ni opina sobre el asunto que se delibera, sólo vota en caso de empate. El presidente es el encargado de dirigir el debate, de nombrar a los funcionarios legislativos y empleados administrativos para el funcionamiento del día a día de la Cámara. Sólo el presidente habla en nombre del Senado. El hecho de que la Cámara sea presidida por una persona de fuera de su seno es una necesidad desde el punto de vista de la conformación del H. Senado, ya que ello permite que todas las provincias tengan igual representación e igual número de votos.

El Senado nombra a unx **Presidente Provisional** (Mr. Pinedo) que lo presida en caso de ausencia del vicepresidente, o cuando éste ejerce las funciones de presidente de la Nación. También elige tres vicepresidentes. El presidente provisional, el vicepresidente, el vicepresidente 1º y el vicepresidente 2º son las autoridades del senado

“Los senadores son elegidos en el ámbito de las provincias, correspondiendo dos por distrito hasta 1995 y tres desde entonces. Estos tres senadores son electos por un sistema de voto limitado, por lo que el máximo de legisladores que puede conseguir una lista es dos. El umbral efectivo varía de acuerdo al rendimiento, pero dadas las características del sistema, siempre dos y no más de dos listas obtienen representación por cada provincia. El *malapportionment*<sup>1</sup> es una característica intrínseca del Senado, que está intencionalmente diseñado para representar unidades territoriales en vez de población. En consecuencia, cada senador de la provincia de Buenos Aires representa alrededor de cuatro millones de habitantes, mientras que cada senador de Tierra del Fuego lo es por cada 40,000.

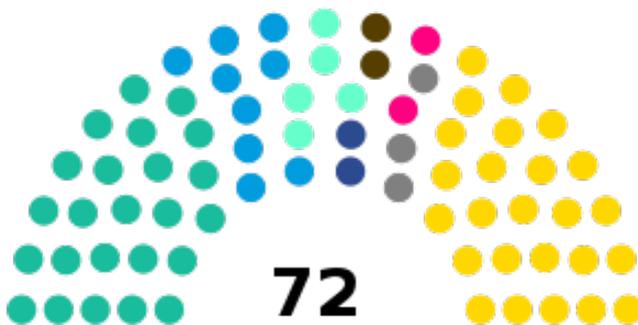
Este factor sobrerrepresenta a las provincias con escasa población, que constituyen la gran mayoría. La distribución del electorado es de suma importancia en esta categoría, dado que los distritos más pequeños son usualmente menos competitivos y más proclives a votar por el PJ. Los peronistas obtienen una cuota altamente desproporcional del Senado con respecto a su proporción de votos.” (Malamud y De Luca, 2016)

---

<sup>1</sup> El *malapportionment* es una desproporcionalidad que rompe con el criterio de igual representación a igual población. Tiene que ver con la manera en la que se articulan en las leyes electorales la concentración de la población y los distritos a representar. Deliberadamente (*gerrymandering*) o no, puede pasar que, con la misma cantidad de votos, un partido reciba un número diferente de bancas según el distrito.

¿Quiénes son lxs senadores?

LINK: <http://www.senado.gov.ar/senadores/listados/agrupados-por-bloques>



## CÁMARA DE DIPUTADOS

La Cámara de Diputados, por su parte, está compuesta por **257 diputadxs** (por lo tanto la mayoría absoluta y el quórum son de 129 votos) elegidxs directamente por el pueblo de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado y a simple pluralidad de sufragios. El número de diputados por distrito es proporcional a su población.

**Esta cámara se renueva por mitades cada dos años.** La duración de los mandatos de los diputados es de cuatro años y también pueden ser reelegidos indefinidamente. Al igual que el Senado, tiene un **Presidente de la Cámara** (Emilio Monzó), pero en este caso es elegido entre lxs legisladores (aunque una vez investido en el cargo, solo vota para desempatar), y varios vicepresidentes (Gioja, Petri, etc.) acorde a la proporcionalidad de los bloques.

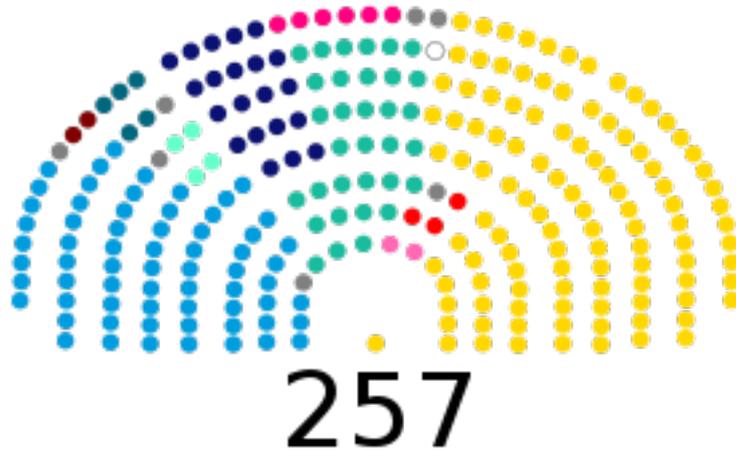
Son requisitos para ser diputadx tener al menos veinticinco años, cuatro años de ciudadanía argentina y haber nacido en la provincia por la que se postula o haber residido en ella los dos años precedentes.

“Lxs diputados nacionales son electos por cada provincia mediante listas partidarias plurinominales cerradas y bloqueadas, que en Argentina reciben el nombre de “sábana”. Pero, a diferencia del Senado, los distritos electorales varían desde los más pequeños (ocho provincias que eligen dos miembros en cada renovación parcial) a los más grandes (Buenos Aires vota 35). La ley establece que la representación debe ser proporcional utilizando la fórmula electoral D’Hondt, con un umbral legal del 3% del padrón. Esto ha llevado a algunos autores a esperar altos niveles de fragmentación partidaria. Sin embargo, el umbral efectivo es notablemente más alto, ya que **veinte distritos son pequeños** (cinco bancas o menos), **dos medianos** (de seis a diez) y sólo **dos son grandes** (más de diez): por lo tanto, la mayoría de los

distritos, en la práctica, funcionan con un sistema mayoritario). Es más, el promedio de magnitud de distrito es de 5.3, pero la mediana es de 3.25. El *malapportionment* acentúa la desproporción, ya que los distritos más mayoritarios obtienen un bonus o premio (en bancas sobre población) respecto a los más proporcionales”

**¿Quiénes son lxs diputadxs?**

**LINK:** <https://www.diputados.gov.ar/diputados/listadip.html>



### **¿QUÉ SON LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS?**

Tanto en el Senado como en Diputados existen muchas **comisiones**, que funcionan como grupos de trabajo de deliberación y discusión específica y más minuciosa de las leyes. Estrictamente son de carácter consultivo y garantizan que exista un espacio en el que trabajar en profundidad, dejando las sesiones de pleno de la cámara para debates más espectaculares. Pueden ser permanentes, especiales, temporarias e incluso bicamerales.

En el **Senado** hay **veintiséis** comisiones permanentes integradas por entre 17 y 19 senadores, y en **Diputados** hay **cuarenta y cinco**, integradas en promedio por 32 legisladores. Las comisiones se dividen en temáticas específicas (asuntos constitucionales, hacienda, relaciones exteriores, cultura, mujer, ciencia, etc.) y respetan la proporcionalidad de la cámara en cuanto a su integración.

La **Comisión de Labor Parlamentaria**, integrada por las autoridades de la cámara y los jefes de bloque, es la encargada de diagramar el temario de las sesiones de pleno, definiendo prioridades y demorando o cajoneando otras iniciativas. Como sus integrantes no responden a un criterio proporcional, se prioriza el consenso entre sectores, aunque en definitiva funciona como una instancia más de bloqueo (*gatekeeping*) de proyectos.

**NOTA:** "Tras una fuerte discusión reglamentaria, senadores van al recinto sin dictamen"

### **¿CÓMO SE APRUEBA UNA LEY?**

Los proyectos de ley pueden ser presentados por legisladores nacionales, por el Presidente de la Nación y por iniciativa popular, con un cierto número de firmas. Todos los proyectos ingresan por **mesa de entradas** a una de las dos cámaras (Diputados o Senadores), que se convierte en la "cámara de origen". Luego de su tratamiento y eventual media sanción, el proyecto es enviado a la otra cámara, que se convierte en "cámara revisora". Por eso, por ejemplo, la *Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo* fue discutida primero en plenario de comisiones y luego en el pleno de la Cámara de Diputados el 14 de junio, y posteriormente pasó a Senadores, donde se repitieron las exposiciones en comisión y se trató en el recinto el 8 de agosto. Veamos el detalle del tratamiento legislativo:

1. Ingreso por mesa de entradas.
2. Tratamiento en **comisiones** de la cámara de origen. Elaboración de dictamen de mayoría y (eventualmente) de minoría.
3. Debate en **sesión de pleno de la cámara de origen** luego de ser puesto en temario por la Comisión de Labor Parlamentaria.
4. Votación.
  - a. Si se aprueba (con mayoría absoluta, casi siempre), **MEDIA SANCIÓN:** el proyecto es enviado a la cámara revisora.
  - b. Es rechazado. No puede tratarse ese año.
5. Tratamiento en **comisiones** de la cámara revisora. Dictamen.
6. Debate en **sesión de pleno de la cámara revisora**
7. Votación.
  - a. Si se aprueba, **SANCIÓN:** es enviado al Poder Ejecutivo para ser reglamentado o vetado por le Presidente
  - b. Si se modifica la ley salida de la cámara de origen, vuelve allí para ser aprobada.
  - c. Si es rechazada, no puede tratarse hasta el año siguiente.

Cámara de origen	Cámara revisora	Resultado	
Aprueba el proyecto	Aprueba el proyecto	Se sanciona el proyecto aprobado por la cámara de origen.	
Aprueba el proyecto	Rechaza (desecha) el proyecto	El proyecto no puede volver a tratarse en las sesiones de ese año.	
Rechaza (desecha) el proyecto		El proyecto no puede volver a tratarse en las sesiones de ese año.	
Aprueba el proyecto	Adiciona o corrige (por mayoría absoluta o por 2/3 de los votos)	<p>Vuelve a la cámara de origen.</p> <p>&gt;&gt;Si la cámara de origen acepta las modificaciones, se sanciona el texto aprobado en la cámara revisora.</p> <p>&gt;&gt;Si la Cámara de origen insiste en la redacción originaria, necesita alcanzar la misma mayoría o una superior que la de la Cámara Revisora para que se sancione como ley el texto originalmente aprobado, en el caso de no lograrlo queda sancionado el texto aprobado en la Cámara revisora.</p> <p>(En ningún caso podrá la cámara de origen desechar totalmente los proyectos modificados por la cámara revisora ni introducir nuevas adiciones o correcciones).</p>	
<b>Insistencia del Poder Legislativo</b>			
Poder Ejecutivo	Cámara Legislativa Iniciadora	Cámara Legislativa Revisora	Promulgación
Veta	<b>Confirma la ley</b> Cuenta con 2/3 de los votos para insistir en la sanción de las cámaras	<b>Confirma la ley</b> Cuenta con 2/3 de los votos para insistir en la sanción de las cámaras	Si
Veta	<b>No confirma la ley</b> No cuenta con los 2/3 de votos	No puede tratarse en las sesiones de ese año	Se mantiene el Veto
Veta	<b>Confirma la ley</b> Cuenta con 2/3 de los votos para insistir en la sanción de las cámaras	<b>No confirma la ley</b> No cuenta con los 2/3 de votos para insistir en la sanción de las cámaras	Se mantiene el Veto

## **MÁS PARA DISCUTIR**

**Lo que falta: EL PODER JUDICIAL**

**¿Por qué existe la Corte Suprema? El rol de la Justicia y la Ley en la Democracia. Los debates perdidos y los debates pendientes, después de 12 años de kirchnerismo.**

**LINK: [Página web de la Corte Suprema de Justicia](#)**



**¿Qué discusiones abre la siguiente afirmación?**

*“Desagregando la Argentina en cada una de sus dimensiones, esta exhibe un **bipartidismo** en la categoría **presidencial**, un sistema de **partido predominante** en la categoría **senatorial**, y un sistema de **pluralismo limitado** en la Cámara de **Diputados**. Así y todo, sin embargo, el sistema de partidos nacional muestra una imagen de concentración más que de fragmentación. Hasta 2015, sólo dos partidos se habían alternado en la presidencia mientras lograban más del 80% de los escaños del Senado y más del 70% de la Cámara de Diputados —aunque el PJ haya logrado más victorias electorales, obtenido más bancas, y registrado un desempeño más estable que la UCR—. Las tendencias electorales de la última década, en la cual se registra un incremento de la volatilidad electoral así como una mayor dispersión de los votos, sólo se manifestaron en la arena institucional a partir de 2015, cuando un tercer partido llegó a la presidencia. Su extensión territorial, sin embargo, se limita a dos gobernaciones sobre 24 y seis bancas senatoriales sobre 72.”*

(Malamud y De Luca, 2016)

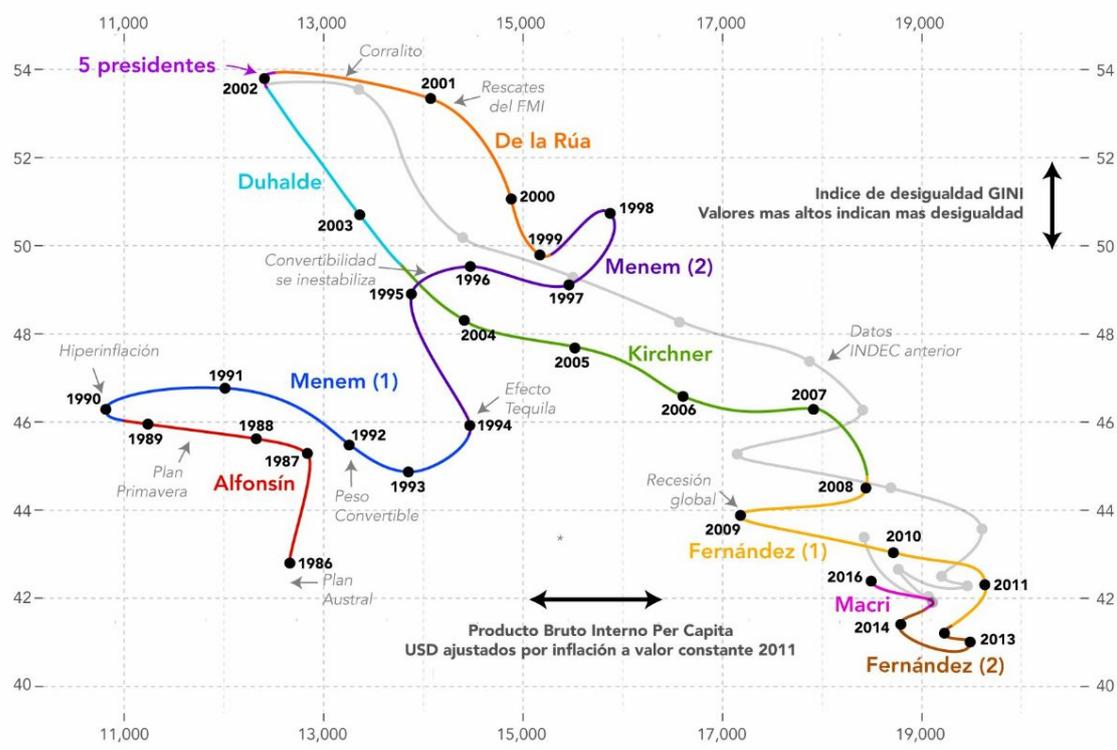
**¿Qué es la democracia? ¿Qué significa hoy en día para Latinoamérica y para los movimientos populares? ¿Qué elementos la ponen en peligro?**

**Resultados de todas las elecciones desde 1983:**

[Resultados de Elecciones Nacionales de 1983 a 2017](#)

**Democracia, desigualdad y Producto Bruto**

[Gráfico PBI x Gini, América Latina](#)



Fuentes: Banco Mundial, INDEC. Cifras del PBI y Gini desde 2004 a 2015 revisadas por INDEC en 2017(18). El BM nota que el PBI de 2012 a 2015 usa un factor de cambio combinando oficial y paralelo. El valor Gini de 2015 interpolado entre sus valores mas cercanos.